

XXI EDICIÓN de los PREMIOS UC^{em} AL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO

Los Premios al Emprendimiento Universitario de la Universidad de Cantabria, Premios UC^{em}, nacieron con la vocación de fomentar el espíritu emprendedor en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

En su XX edición, los Premios pretenden consolidarse como una iniciativa clave en el apoyo al talento, la innovación y la explotación del conocimiento, contribuyendo de manera decisiva a la creación de empleo y al desarrollo económico y social de nuestra región. Para ello, se convocan de acuerdo con las siguientes BASES:

OBJETIVOS

Los premios UCem de la Universidad de Cantabria tienen como objetivos fundamentales potenciar, en el ámbito universitario:

- El surgimiento de ideas y proyectos innovadores de carácter empresarial.
- La creación y desarrollo de nuevas empresas.
- El impulso a la definición de proyectos empresariales.
- La consideración del autoempleo como una opción viable para la inserción laboral.
- El favorecimiento de la creación de empleo.
- La promoción de la cultura emprendedora.

DESTINATARIOS

El certamen está dirigido a todos los estudiantes y egresados de cualquier titulación de la Universidad de Cantabria que estén cursando sus estudios o que los hayan finalizado en los últimos seis años.

Los proyectos podrán ser presentados por personas físicas, tanto de forma individual, como en grupo.

Los proyectos presentados deberán suponer iniciativas viables para la creación de una empresa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CATEGORÍAS DE PREMIOS

Se establecen **tres categorías de premios**.

La primera, tendría como objetivo premiar a **proyectos cuyo grado de desarrollo estuviera más avanzado**.

Para adscribir los proyectos presentados a esta categoría, se podrán considerar, entre otras, como circunstancias indicativas: la existencia de una empresa formalmente constituida o en vías de constitución inminente (menos de un año), el registro de alta en la Seguridad Social, el inicio de comercialización de algún producto o la prestación de algún servicio, la contratación de personal, que venga realizando alguna actividad con carácter continuado en un espacio definido, etc. En todo caso, y a la vista de las circunstancias

de cada caso, el Jurado tendrá capacidad plena para incluir las candidaturas en una u otra opción.

La segunda, irá destinada al reconocimiento de **proyectos que se encuentren en fase incipiente**.

Por otra parte, existe un **tercer premio** con el que se pretende reconocer al proyecto destacable por su capacidad **para potenciar la Responsabilidad Social**. En este sentido se valorará que el proyecto busque propiciar el fomento de empleabilidad de personas con discapacidad, la inserción laboral de mujeres, la protección del medio ambiente, la cooperación al desarrollo, economía social, etc.

El Jurado podrá declarar desierta la concesión de premios en cualquiera de las categorías cuando estime que ninguna de las candidaturas concurrentes cumple con los requisitos mínimos de calidad exigibles.

DOTACIÓN DE PREMIOS

1. PREMIOS A PROYECTOS AVANZADOS

A. Premio UC^{em} 2024 al Mejor Proyecto Avanzado de Emprendimiento Universitario

Este premio, patrocinado por **FUNDACIÓN CAJA RURAL-CAJA VIVA**, con una aportación de 9.000 €, y la **Universidad de Cantabria** con otra aportación de 1.000 €, está dotado con un total de **10.000 € euros**. Dicho premio quedará en todo caso supeditado a la efectiva materialización del proyecto en cuestión.

Asimismo, de acuerdo con lo expuesto en el apartado 4 de estas Bases, el proyecto premiado podrá disfrutar de un espacio que permita su adecuado desenvolvimiento, así como un completo cuadro de asesoramiento técnico, contable, laboral, fiscal, internacional, etc. Dicho asesoramiento se iniciará el día siguiente al de concesión de los premios extendiéndose durante un período de un año. En todo caso, cuando el Jurado lo considere necesario para asegurar, en la medida de lo posible, la consolidación de la iniciativa en cuestión, podrá prorrogarse durante seis meses más. Igualmente, se podrá disfrutar de un año de pertenencia a la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA (ATA)**, a la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE CANTABRIA (ADMEC)** en su caso, y a la **CEOE CEPYME CANTABRIA**, así como un año de registro gratuito en el **CLUB CÁMARA DE CANTABRIA**.

B. Finalista Premio UCem 2024 al Mejor Proyecto Avanzado de Emprendimiento Universitario

Este premio, patrocinado por los **AYUNTAMIENTOS DE SANTANDER, TORRELAVEGA, CAMARGO, SANTA CRUZ DE BEZANA, LA AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES DE CANTABRIA (ACEL)** y la **UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**, estará dotado con una aportación económica de **4.500 euros**. Dicho premio quedará en todo caso supeditado a la efectiva materialización del proyecto en cuestión.

Asimismo, de acuerdo con lo expuesto en el apartado 4 de estas Bases, el proyecto premiado podrá disfrutar de un espacio que permita su adecuado desenvolvimiento, así como un completo cuadro de

asesoramiento técnico, contable, laboral, fiscal, internacional, etc. Dicho asesoramiento se iniciará el día siguiente al de concesión de los premios extendiéndose durante un período de un año. En todo caso, cuando el Jurado lo considere necesario para asegurar, en la medida de lo posible, la consolidación de la iniciativa en cuestión, podrá prorrogarse durante seis meses más. Igualmente, se podrá disfrutar de un año de pertenencia a la **Asociación de Trabajadores Autónomos de Cantabria**, a la **Asociación de Empresarias de Cantabria** (en su caso), y a la **CEOE CEPYME Cantabria**, así como un año de registro gratuito en el **Club Cámara de Cantabria**.

Los proyectos que, presentados a la categoría de Avanzados, no obtengan una puntuación media mínima de 7 en la primera fase, pasarán directamente a competir en la categoría de Premios en Desarrollo.

2. PREMIO AL MEJOR PROYECTO EN FASE DE DESARROLLO

Premio UC^{em} 2024 al Mejor Proyecto de Emprendimiento Universitario en fase de desarrollo.

Este premio, patrocinado por la **GLEZCO ASESORES Y CONSULTORES**, estará dotado con una aportación económica de **1.000 euros**.

Asimismo, de acuerdo con lo expuesto en el apartado 4 de estas Bases, el proyecto premiado dispondrá de un completo cuadro de asesoramiento técnico, contable, laboral, fiscal, internacional, etc. Dicho asesoramiento se iniciará el día siguiente al de concesión de los premios extendiéndose durante un período de un año. En todo caso, cuando el Jurado lo considere necesario para asegurar, en la medida de lo posible, la consolidación de la iniciativa en cuestión, podrá prorrogarse durante seis meses más.

Igualmente, se podrá disfrutar de un año de pertenencia a la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA (ATA)**, a la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE CANTABRIA (ADMEC)** en su caso, y a la **CEOE CEPYME CANTABRIA**, así como un año de registro gratuito en el **CLUB CÁMARA DE CANTABRIA**.

3. PREMIO AL MEJOR PROYECTO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL

Este premio, patrocinado por la **UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**, estará dotado con una aportación económica de **800 euros**.

Se valorará que el proyecto busque propiciar el fomento de empleabilidad de personas con discapacidad, la inserción laboral de mujeres, la protección del medio ambiente, la cooperación al desarrollo, economía social, etc.

Este premio podrá recaer en alguno de los proyectos premiados en otra de las categorías existentes.

Asimismo, de acuerdo con lo expuesto en el apartado 4 de estas Bases, el proyecto premiado podrá disfrutar de un espacio que permita su adecuado desenvolvimiento, así como un completo cuadro de asesoramiento técnico, contable, laboral, fiscal, internacional, etc. Dicho asesoramiento se iniciará el

día siguiente al de concesión de los premios extendiéndose durante un período de un año. En todo caso, cuando el Jurado lo considere necesario para asegurar, en la medida de lo posible, la consolidación la iniciativa en cuestión, podrá prorrogarse durante seis meses más.

Igualmente, se podrá disfrutar de un año de pertenencia a la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA (ATA)**, a la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE CANTABRIA (ADMEC)** en su caso, y a la **CEOE CEPYME CANTABRIA**, así como un año de registro gratuito en el **CLUB CÁMARA CANTABRIA**.

Por último, la **AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES DE CANTABRIA (ACEL)** hará entrega de un **Ipad** al promotor o equipo (no a cada emprendedor integrante del grupo) ganador del Mejor proyecto en responsabilidad social.

4. OTROS PREMIOS

OTROS PREMIOS (aplicables a los proyectos premiados en cualquiera de las categorías de acuerdo con las Bases de la convocatoria):

- Premio patrocinado por los **AYUNTAMIENTOS DE CAMARGO, TORRELAVEGA, SANTA CRUZ DE BEZANA y LA FUNDACIÓN LEONARDO TORRES QUEVEDO**, dotado con la cesión de uso de un espacio en sus respectivos viveros/centros de empresas **hasta dos años** como máximo.
- **GLEZCO ASESORES Y CONSULTORES** ofrecerá durante el primer año, asesoramiento fiscal, contable y laboral a los ganadores de las categorías de Proyecto Avanzado y Proyecto en Fase de Desarrollo, asistencia y tramitación 100 % bonificada, en caso de ser necesario, de la constitución de la empresa, (excluyendo los gastos derivados de la misma: Notario, registro mercantil...); junto con el premio especial RED GLEZCO VENTURES de participación preferente en su red de Business Angels.

En cualquiera de los supuestos, con carácter previo a la ocupación del espacio, el emprendedor/es deberán haber constituido previamente su empresa, teniendo que acreditar debidamente dicha circunstancia.

- **SODERCAN (SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA)** ofrecerá servicios de asesoramiento personalizado en el ámbito económico financiero del proyecto: análisis de necesidades de financiación, tutorización para la presentación del proyecto a redes de inversores privados, aceleradoras, plataformas de crowdfunding y otras fuentes de financiación alternativas. Dicho asesoramiento se iniciará al día siguiente al de concesión de los premios extendiéndose durante un período de un año. En todo caso, en la medida de lo posible, cuando el Jurado considere necesario asegurar la consolidación de la iniciativa en cuestión, podrá prorrogarse durante seis meses más.
- El **CENTRO TECNOLÓGICO CTC**, ofrecerá asesoramiento tecnológico y estratégico al Proyecto ganador en la categoría de proyecto avanzado. Dicho servicio de asesoramiento incluye: búsqueda de socios y plataformas, ayuda en la elaboración de memorias técnicas para la preparación del acceso a programas de financiación competitiva, tanto a nivel regional, como nacional como europeo,

informe de vigilancia estratégica sobre el posicionamiento del proyecto y posibilidad de uso de equipamiento de laboratorio.

- El **CENTRO INTERNACIONAL SANTANDER EMPRENDIMIENTO (CISE)** ofrecerá:
 - *Ganadores Categoría A:* apoyo a la aceleración a través de las actividades organizadas o participadas por CISE.
 - *Ganadores Categoría B:* formación y seguimiento vinculado a sus programas de sensibilización, formación y apoyo en emprendimiento.
- **CÁMARA CANTABRIA** ofrece los siguientes premios:
 - Registro en el Club Cámara Cantabria a todos los ganadores.
 - Un bono de formación de 1.500 € en actividades organizadas por la Cámara
 - Asesoramiento y mentoring.
- **LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA (ATA), LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE CANTABRIA (ADMEC)** en su caso, **CEOE CEPYME CANTABRIA y CLUB CÁMARA CANTABRIA** ofrecen la posibilidad de asociación de forma gratuita durante un año. Asimismo, **AGRUPACION DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES DE CANTABRIA (ACEL)** ofrecerá un año de afiliación gratuita a los proyectos premiados que elijan como forma jurídica la Cooperativa o la Sociedad Laboral.
- La Universidad de Cantabria dará la posibilidad de participar a uno de los proyectos ganadores de las categorías Proyectos Avanzados o en Desarrollo en la EUNICE Imagine Innovation Cup, competición internacional de emprendimiento de la alianza EUNICE, a celebrar físicamente en una de las 10 universidades europeas del consorcio". Este premio solo será efectivo siempre que el consorcio EUNICE publique la convocatoria.
- Inserta Empleo ofrece a los proyectos ganadores de todas las categorías en los que al menos una de las personas promotoras sea una persona con discapacidad*, asistencia técnica y acompañamiento para el desarrollo y puesta en marcha de su idea de negocio. La asistencia técnica se prestará de forma personalizada, a través de un equipo de profesionales expertos en creación y desarrollo de empresas, ofreciendo también la participación en talleres y otras acciones formativas a las personas con discapacidad* ganadoras. También se dará apoyo para la presentación del proyecto a la convocatoria de ayudas económicas al emprendimiento de Fundación ONCE".

"Inserta Empleo colaborará con la Universidad en la impartición, en dependencias de ésta, de una formación específica dirigida a estudiantes y egresados de la Universidad de Cantabria, enfocada a sensibilizar a personas con discapacidad hacia el emprendimiento y la participación en las convocatorias de los Premios UCem. El coste de esta actividad formativa será asumido por Inserta Empleo.

**De acuerdo al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, Artículo 4.2 "tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Sin perjuicio de lo anterior (...), se considerará que presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento las personas pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez y las personas pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.*

Todos los premios de la categoría de “Proyectos Avanzados” quedarán supeditados a la efectiva materialización del proyecto en el año en curso exigiéndose para ello, principalmente, que se haya llevado a cabo su constitución como empresa. El jurado, a través de la comisión de seguimiento designada al efecto, velará por el cumplimiento de esta exigencia, pudiendo tomar las decisiones que considere oportunas en función de las circunstancias concurrentes.

Para la evaluación de los proyectos/modelos de negocio, los evaluadores tomarán en consideración los contenidos de la idea presentada tales como: el producto o servicio de que se trate; su mercado potencial; la competencia detectada, prevista o existente; los factores influyentes del entorno; la viabilidad económica; la presentación ya sea escrita u oral, así como el valor añadido de la responsabilidad social empresarial orientada a la atención de la diversidad, la igualdad de género o el respeto al medio ambiente.

En el caso que una posible renuncia a un premio posibilite la revisión del resto de proyectos de la categoría a la que pertenezca, **los premios serán satisfechos en todo caso a partir del 31 de agosto de 2024.**

Los proyectos premiados que con posterioridad al 31 de agosto del año en curso incumplan los requisitos y condiciones establecidos en estas bases para la percepción de los premios otorgados, no tendrán derecho a recibir ninguna de las recompensas fijadas para dicho premio, pasando inmediatamente a ser considerados como rechazados.

El plazo para reclamar el derecho a un premio caducará al año de la fecha de resolución de la convocatoria.

5. JURADO

Para valorar de las candidaturas presentadas, se constituirá un Jurado formado por representantes de cada una de las entidades patrocinadoras y colaboradoras.

Actuará como Jurado, la persona que cada entidad patrocinadora o colaboradora designe al efecto.

El jurado tendrá la competencia necesaria para organizar el formato y la designación de sus miembros en el proceso de evaluación, pudiendo decidir su distribución por modalidades de premios en función de la fórmula con la que resulte en cada momento más ágil y eficaz la resolución del concurso.

PATROCINADORES:

- FUNDACIÓN CAJA RURAL-CAJA VIVA
- UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
- AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
- AYUNTAMIENTO DE CAMARGO
- AYUNTAMIENTO DE BEZANA
- GLEZCO ASESORES Y CONSULTORES
- CÁMARA CANTABRIA
- ACEL, AGRUPACIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES DE CANTABRIA

COLABORADORES:

- ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE CANTABRIA
- ATA, ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTONOMOS
- CENTRO TECNOLÓGICO CTC
- CEOE CEPYME CANTABRIA
- CISE, CENTRO INTERNACIONAL SANTANDER EMPRENDIMIENTO)
- FUNDACION ONCE - INSERTA
- FUNDACIÓN LEONARDO TORRES QUEVEDO
- SODERCAN, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA

Ejercerá la Presidencia del Jurado el Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento de la Universidad de Cantabria, que dispondrá de la posibilidad de ejercer voto de calidad en caso de empate.

En una primera reunión, el Jurado decidirá, de entre las candidaturas presentadas, las susceptibles de ser presentadas públicamente ante el Jurado en pleno.

La **defensa pública de los proyectos** tendrá una duración no superior a **siete minutos por proyecto**. Al mismo período de duración deberá ajustarse la posterior ronda de preguntas planteadas por el Jurado.

Una vez realizada la defensa pública de los proyectos, el Jurado decidirá, por mayoría simple de sus miembros, el proyecto ganador en la categoría correspondiente.

Las decisiones y resoluciones del Jurado son inapelables.

6. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Estará formada por el presidente del Jurado y cuatro miembros más, dos en representación de las entidades colaboradoras, y otras dos de las entidades patrocinadoras. El presidente del Jurado, designará a dichos representantes procurando que, al menos uno de ellos, tenga vinculación con el premio o premios sobre los que haya de tomarse la decisión.

7. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los participantes deberán presentar una memoria del proyecto y el impreso correspondiente, disponible en <http://web.unican.es/unidades/coie/>. La memoria deberá tener una **extensión máxima de 25 páginas**, debiendo incluir referencias a los siguientes aspectos:

Descripción del proyecto	Plan de Recursos Humanos
Estudio de Mercado	Plan Económico-Financiero
Plan de Marketing	Forma Jurídica de la Empresa
Plan de Producción	Cronograma
Infraestructuras	Opcional: Video explicativo (máx. 1 minuto)



La memoria que se presente podrá ir acompañada de cuantos **ANEXOS** se consideren necesarios para la mejor comprensión del proyecto.

En el momento de presentación del proyecto, deberá hacerse mención de la categoría en la que se desea concursar, sin bien el Jurado no quedará definitivamente vinculado por dicha elección, pudiendo, en virtud de las circunstancias concurrentes, incluir la solicitud en otra de las categorías convocadas.

El **plazo de presentación de proyectos finalizará el día 26 de mayo de 2024**, pudiéndose presentar por los siguientes medios:

- Hasta las 15:00h. del citado día, de forma presencial en el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Cantabria, Edificio 3 Torres – Torre B planta +1, Avda. de los Castros, s/n, 39005 – Santander (Campus Las Llamas).
- Hasta las 23:59 h. del citado día, en documento electrónico que contenga toda la documentación exigida en la categoría a la que se presente y que deberá venir firmado digitalmente por cualquiera de los promotores que cumpla con los requisitos para poderse presentar a la convocatoria. Dicho envío será realizado a la dirección de correo emprendimiento@unican.es

Los proyectos presentados encontrándose la empresa ya establecida, pasarán directamente a competir en la categoría de **Avanzados**.

Los proyectos premiados en la categoría de **Avanzados** no podrán volverse a presentar con el mismo proyecto, con igual o distintos nombre, en dicha categoría en ediciones posteriores.

Los proyectos premiados en la categoría de **Desarrollo** no podrán volverse a presentar con el mismo proyecto, con igual o distintos nombre, en dicha categoría en ediciones posteriores, pero si lo podrán hacer en la categoría de **Avanzados**, siempre que el proyecto presentado tenga la calidad suficiente para poder competir en ella.

Se permitirá que proyectos no premiados en cualquiera de las categorías en ediciones anteriores puedan volverse a presentarse, en la misma o distinta categoría.

8. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRADA DE PROYECTOS

Los proyectos premiados quedarán en poder de la organización a efectos de su seguimiento y comprobación de la documentación justificativa. Los proyectos no premiados podrán ser retirados por sus promotores en el plazo de un mes contado desde que se haga público el fallo del Jurado.

Los emprendedores de los proyectos premiados se comprometen a mantener informado al COIE periódicamente de su evolución y desarrollo.

Queda en todo caso garantizada la confidencialidad de todos los proyectos presentados.